



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que indica.  
DECRETO A. EXENTO No. 003031  
COLBUN

20 NOV 2023

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/3.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 2415
- Compra ágil ID: 4172-365-COT23
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 30 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Frigobar 85 lts, solicitado para Posta de Maule Sur.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.039.308-6	MANGALA SPA	190.400

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152904, denominación: mobiliario y otros del presupuesto del Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



AUR/LPT/LPR/ymv.  
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud

